

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 144 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Almarza Díaz, don Juan Francisco Conde Herrero, don Óscar Eduardo Buss Cristaldo, don Carlos Caballero Benavente y don Petrica Pustasu, contra las empresas “Transpinelo, Sociedad Limitada”, “Transportes Moreno Ioan, Sociedad Limitada”, “Pataleta Excavaciones y Derribos, Sociedad Limitada”, “Mecánica de Moreno Medina, Sociedad Limitada”, “Transportes Internacionales por Carretera Moreno Medina, Sociedad Limitada”, “Aldaba Desarrollos, Sociedad Limitada”, y “Micharet, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de las empresas “Transportes Moreno Ioan, Sociedad Limitada”, “Mecánica de Moreno Medina, Sociedad Limitada”, “Pataleta Excavaciones y Derribos, Sociedad Limitada”, “Transportes Internacionales por Carretera Moreno Medina, Sociedad Limitada”, “Aldaba Desarrollos, Sociedad Limitada”, y “Micharet, Sociedad Limitada”, continuando el procedimiento con la demandada “Transpinelo, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Transportes Moreno Ioan, Sociedad Limitada”, “Pataleta Excavaciones y Derribos, Sociedad Limitada”, “Mecánica de Moreno Medina, Sociedad Limitada”, “Transportes Internacionales por Carretera Moreno Medina, Sociedad Limitada”, “Aldaba Desarrollos, Sociedad Limitada”, y “Micharet, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.582/12)